PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Se dispone la entrega de una bandeja protocolar en reconocimiento al Sr. Ruben Omar Gonzalez Marengo, por su aporte al desarrollo del Deporte Social:

"La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entrega la presente bandeja protocolar a Ruben Omar Gonzalez Marengo, en reconocimiento a su aporte al desarrollo del Deporte Social."

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires reconoce en el deporte social una política pública fundamental para la inclusión, la integración comunitaria, la formación ciudadana y la promoción de valores democráticos.

En ese entramado, los clubes de barrio y las instituciones barriales constituyen la infraestructura social básica a través de la cual el derecho al deporte se vuelve efectivo en los territorios, especialmente allí donde el Estado no siempre logra llegar con la intensidad necesaria.

Rubén Omar González Marengo nació en la Ciudad de Buenos Aires en mayo de 1952, en el barrio de Nueva Pompeya, territorio al que se encuentra estrechamente ligado desde lo personal y lo comunitario. Esa pertenencia barrial constituye un elemento central para comprender su concepción del club de barrio como espacio de identidad colectiva, organización social y construcción de ciudadanía.

Desde hace más de cinco décadas ejerce la presidencia del Club Social y Deportivo Franja de Oro. Al momento de su asunción, la institución contaba con aproximadamente 1.200 m² de superficie propia y una base social que apenas superaba los 150 socios. A lo largo de su gestión, el club atravesó una transformación profunda y sostenida. En la actualidad dispone de 1.800 m² de superficie propia y administra un predio deportivo de más de 5.000 m² frente a su sede central. Dentro de ese conjunto se destaca un microestadio cubierto de 2.800 m², con capacidad aproximada para 2.000 personas, y una pileta climatizada. Considerando el conjunto de instalaciones, la institución cuenta hoy con una superficie cubierta total del orden de los 7.000 m², destinada al desarrollo del deporte social, la vida comunitaria y el acceso intergeneracional a actividades físicas, culturales y recreativas.

Este crecimiento no fue espontáneo ni coyuntural. Fue el resultado de una conducción persistente, una visión estratégica de largo plazo y la convicción de que el club de barrio debía fortalecerse para responder a las necesidades de su comunidad. El desarrollo edilicio fue acompañado por un fuerte crecimiento social: la institución pasó de aquella matrícula inicial a una membresía superior a los 1.000 socios y socias, reflejando un proceso de reapropiación comunitaria del club por parte del barrio.

La trayectoria de Rubén Marengo excede el ámbito de su club. Es fundador de FEDECIBA (Federación para la Defensa de los Clubes e Instituciones Barriales), creada en 1995 como respuesta organizada frente a políticas de mercantilización y presión fiscal que amenazaban la subsistencia de estas entidades. FEDECIBA se asienta en la defensa de los clubes como asociaciones civiles de bien público, sin fines de lucro, democráticas y profundamente arraigadas en sus comunidades.

Asimismo, integra desde su creación el Foro Social del Deporte, espacio con más de veinticinco años de trayectoria, surgido como resistencia al avance de las sociedades anónimas deportivas y en defensa del deporte concebido como derecho social.

Rubén Marengo ha tenido participación activa en la vida política argentina, incluso como candidato en la década de 1980 desde una identidad ideológica definida. No obstante, su accionar institucional se caracteriza por la distinción entre la militancia personal y la conducción de las organizaciones sociales, sosteniendo a los clubes como actores políticos comunitarios de carácter apartidario, abiertos a todas las expresiones democráticas. A ello se suma su formación profesional como abogado puesta al servicio de la defensa jurídica de los clubes y asociaciones civiles.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de resolución.

Firmado digitalmente por Alejandro Omar GRILLO
Fecha:02/03/2026 09:30:48
Diputado Alejandro Grillo
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires